



**FEDERACIÓN DE RUGBY DE COSTA RICA**  
Céd. Jur. 3-002-498365  
Estadio Nacional, Oficina 1024

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº FRCR-CD-002-2019**  
**CONTRATACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO**

La Federación Rugby Costa Rica recibirá ofertas para este concurso vía correo electrónico hasta las 13:00 horas del lunes 15 de Abril de 2019.

**1. OBJETO**

La junta directiva de la Federación de Rugby de Costa Rica requiere la contratación de servicios de un (1) director técnico, persona física o jurídica, para sus procesos de selecciones nacionales.

**2. FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA**

- a) Las ofertas deben ser enviadas al correo [secretaria@federacionrugbycr.com](mailto:secretaria@federacionrugbycr.com) indicando en el asunto el objeto y número de concurso.
- b) Deben enviarse debidamente escaneadas con la firma del oferente sin tachaduras ni borrones.
- c) Debe tener una vigencia de al menos cinco días hábiles posteriores al cierre del concurso.

**3. CONDICIONES GENERALES**

- a) Información que debe contener la oferta:
  - Nombre de la persona física o jurídica
  - Número de cédula física o cédula jurídica
  - Fotocopia de la cédula por ambos lados. En caso de ser extranjero su documento de identidad vigente. En caso de ser persona jurídica copia de la personería.
  - Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico
  - *Curriculum vitae* con copia de títulos académicos, o carpeta de servicios brindados, ambos casos con contactos de referencia o cartas de recomendación.
  - El monto de la oferta debe ser presentado en colones y definido en números y letras.
  - Declaración jurada indicando que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y al día con la Caja Costarricense del Seguro Social, o bien que tiene ya un arreglo de pago. Así mismo, la declaración debe indicar que no se encuentra sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.



b) Precio

El precio de la oferta debe considerar todos los costos y gastos en que el contratista tenga que incurrir para la entrega del servicio.

c) Forma de pago

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica para lo cual el oferente deberá indicar en su oferta el número de cuenta corriente y cliente, así como el nombre del Banco al cual pertenece.

La transferencia se realizará contra entrega del informe de resultados mensual y la factura electrónica respectiva debidamente autorizada por Tributación Directa. Una vez recibida esta información la Federación dispondrá de cinco días hábiles para realizar el depósito respectivo.

Para efectos de la cancelación del monto total del contrato, éste se dividirá entre el total de meses en los que brindará el servicio para generar pagos parciales iguales.

d) Plazo de adjudicación

La Federación de Rugby de Costa Rica adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a los cinco días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas y se adjudicará total o parcialmente a como se autorice por medio del presupuesto asignado.

e) Plazo de ejecución del contrato

El plazo de siguiente contratación tiene una vigencia desde la orden de inicio en abril hasta el 15 de noviembre del 2019, fecha en la cual deben estar cumplidos los objetivos del contrato.

f) Supervisión de ejecución del contrato

El Director de Selecciones y la Junta Directiva de la Federación serán responsables de verificar la correcta ejecución del servicio de los oferentes.

g) Formalización

La presente contratación se formalizará mediante la firma de un contrato por servicios profesionales entre el presidente de la Federación y el contratista.

## ANEXO 1

### DIRECTOR TÉCNICO FRCR

#### 1. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

Se requiere una propuesta de planificación mensual de acuerdo a los objetivos planteados por la Federación. Por la naturaleza misma de los servicios podrá ser necesario trasladarse a otros lugares tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

El desarrollo de los objetivos será supervisado por el Director de Selecciones y la junta directiva de la Federación de Rugby de Costa Rica.

#### 2. PERFIL

Los profesionales involucrados en la prestación del servicio deberán contar con:

- Certificación mínima *Coaching Level II* de *World Rugby*, o bien de su unión de procedencia tanto en rugby XV's como Sevens.
- Experiencia mínima de 3 años, en los últimos 2 años, como entrenador de rugby de seleccionados nacionales o regionales tanto de rugby femenino como masculino.
- Experiencia en plataformas de obtención de Forwards (*line out* y *scrum*).
- Preferiblemente graduado en Educación Física con experiencia como preparador físico.
- Conocimiento de edición y análisis de video deportivo.
- Capacidad para dictar cursos a nuevos entrenadores en los diferentes programas de la federación.
- Persona motivadora, dinámica y dispuesta a trabajar con diferentes categorías.

#### 3. OBJETIVOS

- Definir objetivos concretos en las áreas de alto rendimiento y capacitación de entrenadores, y diseñar las estrategias a seguir para conseguirlos, así como prever y cuantificar los medios y recursos necesarios, estableciendo plazos de tiempo determinados.
- Preparación de Selecciones Nacionales de la mano del Director de Selecciones, entrenadores y demás colaboradores del cuerpo técnico.
- Manejar todos los aspectos relativos a las participaciones de las Selecciones Nacionales en eventos internacionales y ciclo Olímpico.
- Contribuir como asesor en los programas de masificación y capacitación de la Federación.